

DECLARACIÓN RESPONSABLE

INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

EXCEPCIONES:

- Instalación solar Fotovoltaica para vertido a red de distribución.
- En caso de afección a elementos o partes objeto de protección, tendrá que solicitarse Licencia Urbanística previa (art. 152.c) de La Ley 9/2001 de suelo de la C.M.)
- Suelos clasificados como no urbanizable de protección y urbanizable no sectorizado, salvo que la parcela en la que se pretendan instalar cuente de forma previa con calificación urbanística o proyecto de actuación especial que autorice el uso o la edificación o construcción.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE ENTIDAD COLABORADORA

SI	NO	ENTIDAD COLABORADORA	FECHA

INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico		Teléfono
Si desea recibir confirmación de la recepción en el registro electrónico de la presente solicitud, marque la casilla ☐		

REPRESENTANTE (CUMPLIMENTAR SÓLO SI SE ACTUA EN REPRESENTACION)

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico		Teléfono
Si desea recibir confirmación de la recepción en el registro electrónico de la presente solicitud, marque la casilla ☐		

EMPLAZAMIENTO

DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE

INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- ☐ Acreditación de la representación (en todo caso).
- ☐ Justificante de pago de la autoliquidación de la tasas e impuestos.
- ☐ - Memoria técnica descriptiva y justificativa de la instalación para autoconsumo que se pretende realizar. (MEMORIA) o Proyecto firmado por técnico competente si la Potencia instalada es mayor a 10 kW. (PROYECTO), que incluya:
 - Plano de situación y emplazamiento de la finca objeto de solicitud.
 - Planos acotados de plantas y alzados, a escala 1/100. Se admitirá la presentación de planos acotados sin escalar siempre que resulten suficientes para la adecuada compresión de la instalación.
 - Presupuesto de las obras a realizar por unidades y a precios actuales de mercado.
 - Estudio Básico de Seguridad y Salud (art. 4.2. del RD. 1627/1997), o bien Documento de Gestión Preventiva en obra (según directrices del INSHT)
 - Dirección de obra (Sólo en el caso de presentar proyecto)
- ☐ Otra documentación adicional:

A los efectos de entender legitimada la actuación pretendida de conformidad con lo previsto en el artículo 151.b), 156 y 157 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

PRIMERO. -Que la instalación fotovoltaica no modifica los parámetros urbanísticos establecidos en el PGOU de Villaviciosa de Odón vigente.

SEGUNDO. -Que en ningún caso transcurrirán cables por fachada, debiendo canalizarse por el interior.

TERCERO. -Que va a iniciar las obras descritas en este documento, para lo cual se cumplen con todos los requisitos y condiciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón, Ordenanzas municipales y demás disposiciones legales en vigor que sean de aplicación en los términos establecidos en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. -Que aporta en este acto la documentación requerida que así lo acredita y las características técnicas de la instalación son las que se hacen figurar en la documentación aportada.

QUINTO. -Que conoce su obligación de conservar en la vivienda asociada a la instalación, junto con copia de este documento de declaración responsable, la documentación justificativa del cumplimiento de la normativa de aplicación a la obra declarada en la vivienda y tenerla a disposición del Ayuntamiento o sus agentes cuando sea requerida.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

SEXTO. -Que la actuación proyectada no afecta a inmuebles catalogados ni a elementos protegidos ni afecta a bienes declarados de interés cultural y no conlleva el uso privativo u ocupación de bienes de dominio público.

SEPTIMO. - Que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de uso de la instalación.

OCTAVO. -Declara expresamente que tiene conocimiento de que en ningún caso surtirán efectos habilitantes este documento de declaración responsable si se efectúa con posterioridad a la puesta en servicio de la instalación, o inicio de expediente de restauración de la legalidad urbanística.

NOVENO. - Que tiene conocimiento que la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato, manifestación o documento relativo a esta declaración determinará la imposibilidad de continuar con la instalación declarada, cesando en sus efectos habilitantes, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

DECIMO. -Cualquier modificación de la instalación requerirá la presentación en el ayuntamiento de una declaración complementaria.

UNDECIMO. -La actuación declarada deberá ejecutarse dentro de los plazos de inicio de seis meses y de finalización de un año desde su presentación, pudiendo concederse prórrogas previa solicitud del interesado.

DUODECIMO. -Que la actuación declarada cumple con los requisitos exigidos por la normativa urbanística y sectorial aplicable y que dispone de la documentación acreditativa de su cumplimiento, que la pondrá a disposición del Ayuntamiento cuando le sea requerida, así como se compromete a mantener dicho cumplimiento durante todo el tiempo que dure la realización del acto declarado.

DECIMOTERCERO. -Que la presente declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación, a partir de su presentación en el registro municipal, para el ejercicio material de la actuación declarada, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del edificio o establecimiento a la normativa aplicable ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y en general de control que la administración en cualquier orden estatal, autonómico o local le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

DECIMOCUARTO. -Que en la obra intervendrá una sola empresa contratista, subcontratista o trabajador autónomo, y que, en caso de contratar más de una, se nombrará un Coordinador de Seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

DECIMOQUINTO. -Que si se van a realizar los trabajos mediante plataforma elevadora se dispondrá en la obra antes de iniciar los trabajos el Informe de pruebas de la empresa de alquiler de la plataforma elevadora, la Declaración de conformidad CE, el Certificado de revisión y mantenimiento de la máquina, el Certificado de la existencia de Seguro de Responsabilidad Civil a nombre de la empresa de alquiler de maquinaria, así como la formación realizada por el operario que la utilizará.

DECIMOSEXTO. -En caso de realizar los trabajos mediante cuerdas (con línea de vida en cubierta) se dispondrá en la obra antes de iniciar los trabajos la Dirección Facultativa que certifique la línea de vida, los Certificados correspondientes de los medios a utilizar. (fichas técnicas de arneses, anclajes, cinturones, cuerdas) y Documentación formativa de los usuarios de los mismos.

DECIMOSEPTIMO. -En caso de realizar los trabajos por medio de la instalación de un andamio se dispondrá en la obra antes de iniciar los trabajos la Dirección Facultativa del andamio visado por el Colegio Profesional correspondiente; en caso de no ir visada la documentación, deberá acompañarse de Certificado emitido por el Colegio profesional correspondiente, sobre la colegiación y no inhabilitación del técnico, los Certificados correspondientes del andamio a utilizar y si la altura de coronación del andamio supera 6 metros, Proyecto o Documento Técnico que defina el plan de montaje, uso y desmontaje del mismo (o bien instrucciones de montaje + marcado CE) según R.D. 2177/2004, art. 4.3.

DECLARACIÓN RESPONSABLE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

En LUGAR, FECHA Y FIRMA

CONDICIONES

En ningún caso se podrá iniciar las obras sin la presentación de la DECLARACIÓN RESPONSABLE. Las obras que se ejecuten se asociaran a viviendas totalmente legales, no admitiéndose actuación alguna mediante este procedimiento en obras o actuaciones ya iniciadas o previamente ejecutadas, ni en inmuebles en situación urbanística de fuera de ordenación, y por lo tanto no teniendo efecto alguno. Tampoco podrá tramitarse ni producirá efecto en inmuebles con algún tipo de protección.

La declaración responsable produce sus efectos habilitantes desde su presentación en el registro municipal, sin perjuicio de las facultades municipales de comprobación, control e inspección.

La persona abajo firmante, cuyos datos personales constan en el apartado "Datos del interesado" o "Datos del representante", en su caso, COMUNICA que va a iniciar las obras cuyas características se especifican, se DECLARA ENTERADO de todas y cada una de las advertencias contenidas en este documento, y declara bajo SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos aportados, así como la documentación que se adjunta.

La presente declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de las obras, no limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y en general de control que la administración en cualquier orden estatal, autonómico o local le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

En caso de que el Ayuntamiento efectúe una visita de comprobación y se detectase una inexactitud o falsedad de carácter esencial se adoptarán las medidas cautelares y sancionadoras procedentes.

Conforme a la legislación básica en materia de suelo, en ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable urbanística, facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que excedan de las declaradas se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a los usos sin licencia.



DECLARACIÓN RESPONSABLE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales)

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los asuntos concernientes a Urbanismo, Medio ambiente, y Actividades en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias y, en particular, para la atención de la demanda, petición, licencia, declaración, permiso, registro, solicitud o autorización instada en el presente documento.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@v-odon.es o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

